



La Paz, 23 de agosto de 2018
TSE - UTF N° 287/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 227/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "INTEGRACIÓN POR NUESTRA TIERRA" (T-INTI) LA PAZ

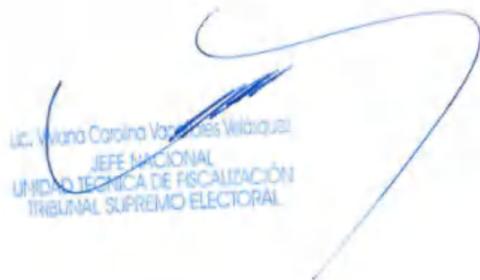
Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Integración por Nuestra Tierra" (T-INTI) La Paz.

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Integración por Nuestra Tierra" (T-INTI) La Paz con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 227/2018 (original 10 fojas), para que en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación, presenten las aclaraciones y/o documentación de respaldo.

Asimismo, agradeceré a su Autoridad se remita copia original de la notificación efectuada a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Wilma Carolina Vargas Velázquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.

INF. FIS. UTF N° 227/2018



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN
2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“INTEGRACIÓN POR NUESTRA TIERRA” –
LA PAZ
(T-INTI)**

La Paz, 23 de agosto de 2018



INDICE

	Pág.
I. ANTECEDENTES.....	1
ANTECEDENTES DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA.....	1
1.1. OBJETIVO.....	2
1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
1.2. OBJETO.....	2
1.3. ALCANCE.....	3
1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA AGRUPACIÓN.....	3
HISTORIA DE LA FISCALIZACIÓN.....	3
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	3
2.1. INGRESOS NO DOCUMENTADOS.....	4
2.2. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	5
A. INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	5
CAJA.....	5
ACTIVO FIJO.....	7
B. FALTA DE COMPROBANTES CONTABLES Y MAYORES.....	6
C. INEXISTENCIA DE EJECUCIÓN DE GASTOS.....	6
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	7



INF.FIS. UTF. N° 227/2018

INFORME

A : Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “INTEGRACIÓN POR NUESTRA TIERRA” (T-INTI) – LA PAZ**

FECHA: La Paz, 23 de agosto de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 “Ley de Partidos Políticos” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 050/2018 de la Jefatura de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2017, presentados por la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz.

Antecedentes de la Agrupación Ciudadana

Mediante Resolución RSP N° 153/2014 de 19 de noviembre de 2014 emitida por el Tribunal Electoral Departamental de La Paz, la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, conforme al artículo 9 de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, obtuvo su Personería Jurídica, reconocida y vigente a la fecha de fiscalización.



1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar los Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2017, presentados por la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz.

1.1.1. Objetivos Específicos

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de los Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectúa a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 31 de marzo de 2018, con referencia: “*Descargo Estado Financiero y Rendición de Cuenta de la Agrupación Ciudadana (T-INTI) 2017*”, a la cual adjuntan:
 - Estado de Resultados (foja 1).
 - Balance General (foja 1).

Al respecto, la documentación relacionada con los Estados Financieros mencionada en párrafos precedentes, fue presentada el 31 de marzo de 2017 al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, dentro el plazo establecido y en cumplimiento a la Circular emitida a las Organizaciones Políticas PRES.UTF N° 001/2018 de 03 de enero de 2018 y al artículo 81° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.



1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectúa a los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 2771 de 07 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 “Ley del Régimen Electoral”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Representantes Legales y/o Responsables Económicos de la Agrupación Ciudadana

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, se registra a René Leonardo Hidalgo Lujan, como Delegado Titular.

Historial de Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en la gestión 2018 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las gestiones 2014, 2015 y 2016:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2014 y 2015	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 001/2018	08/01/2018
2014 y 2015	Complementario	INF.FIS.UTF N° 087/2018	25/04/2018
2014 y 2015	Final	INF.FIS.UTF N° 104/2018	10/05/2018
2016	Fiscalización	INF.FIS.UTF N° 117/2018	23/05/2018

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

La Agrupación Ciudadana reporta en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017, en el Rubro de Ingresos un total de Bs12.225,00 y en el Rubro de Egresos Bs0,00 (Bolivianos Cero), evidenciándose las siguientes observaciones:

2.1. INGRESOS NO DOCUMENTADOS

El rubro “Ingresos” del Estado de Resultados, expone un importe de Bs12.225,00 compuesto por Aportes, que no están respaldados por los respectivos “Recibos de aportaciones en efectivo o en especie” u otros documentos equivalentes, además de no contar con los correspondientes registros contables. El detalle reportado en el Estado de Resultados, es el siguiente:

INGRESOS	IMPORTE Bs.
Aportes	12.225,00
TOTAL INGRESOS	12.225,00

Al respecto, el artículo 90° (Respaldo del Rubro Ingresos) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, señala que: “...los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistente en:

1. El comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y el contador.
2. Formulario prenumerado de recibo de aportaciones en efectivo o especie.
3. Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 contribuciones.
4. Recibos originales de aportaciones de militantes en efectivo/especie (monetizado).
5. Resúmenes de las recaudaciones en todas las modalidades de autofinanciamiento, en ejemplares originales.
6. Resumen de todas las recaudaciones de recursos de autofinanciamiento.
7. Informe de las actividades de autofinanciamiento... ”.

Lo señalado se produce por la falta de cuidado del Contador quien debió respaldar adecuadamente los ingresos previos a su registro.

- Se recomienda al Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Contador que los ingresos percibidos por los diferentes conceptos, se respalden con los documentos descritos en el artículo 90° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas a fin de demostrar el origen de los recursos recaudados por la Agrupación Ciudadana, debiendo presentar la citada documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización.



2.2. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el proceso de fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, expone el “Activo”, “Pasivo y Patrimonio” del Balance General al 31 de diciembre de 2017 un saldo de Bs12.225,00. El Activo se encuentra compuesto de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	IMPORTE Bs.
ACTIVO	
Activo Circulante	
Disponible	
Caja	12.225,00
TOTAL ACTIVO	12.225,00

Del análisis de la cuenta que lo componen, se establecen las siguientes observaciones:

CAJA

La cuenta “Caja” tiene un saldo de Bs12.225,00 de los cuales la Agrupación Ciudadana no presentó comprobantes contables ni mayores de la cuenta como respaldo de su registro, asimismo no adjuntaron evidencia de haber realizado el **arqueo** respectivo que permita validar el saldo expuesto en el Balance General, sin embargo, como procedimiento adicional, la Unidad Técnica de Fiscalización considerando la información de la fiscalización realizada a la gestión 2015, ha podido validar el saldo de Bs12.225,00 de acuerdo a lo expuesto a continuación:

	Saldo al 31 de diciembre 2016	0,00
Más:	Ingresos 2017	12.225,00
Menos:	Gastos 2017	0,00
	Saldo al 31 de diciembre de 2017	12.225,00
	Saldo Caja al 31 de diciembre de 2017	12.225,00
	Diferencia	(0,00)

Asimismo; considerando el importe del efectivo en Caja Bs12.225,00; se sugiere a los responsables de la Agrupación Ciudadana la apertura de una Cuenta Bancaria en una entidad financiera con el fin de resguardar el efectivo que representa el 100% de su Patrimonio.



- Se recomienda, al Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Contador respaldar el saldo del Activo Corriente con la documentación que permita respaldar el saldo de la cuenta Caja y considerar la sugerencia de la apertura de la cuenta bancaria.

B. FALTA DE COMPROBANTES CONTABLES Y MAYORES

La Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, presentó Estados Financieros de la gestión 2017 y no adjuntó los comprobantes y mayores contables, debido a que dichos documentos constituyen un soporte de contabilidad que permiten registrar las operaciones ejecutadas por la Agrupación Ciudadana.

La ausencia de dichos documentos, contraviene el artículo 65° (Libros contables Obligatorios) del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” que señala: “...*Las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:*

- *Diario*
- *Mayor General*
- *De Inventarios y Balances*

Podrán habilitarse los registros auxiliares necesarios para fines administrativos y de control, siendo esenciales los siguientes:

- *Ejecución del presupuesto de recursos y gastos*
- *Activos fijos*
- *Fondos en avance*
- *Deudores y acreedores*

En estos libros se registrarán cronológicamente las transacciones en forma oportuna y debidamente clasificadas, con código contable y presupuestario... ”.

- Se recomienda al Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Contador que la información económica y financiera se respalde con registros contables, libro mayor y documentos de soporte, permitiendo contar con información útil, oportuna y confiable, en cumplimiento a lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” lo que incidirá en la mejora del manejo económico financiero de la Agrupación Ciudadana.

C. INEXISTENCIA DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En el proceso de fiscalización se determinó que no existe información y/o documentación sobre la ejecución de gastos realizada por la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, debido a que el



saldo reportado fue de Bs0,00 (Bolivianos Cero); sin embargo, corresponde sugerir que la Agrupación Ciudadana considere demostrar su vigencia en vista de que se recibieron aportes de sus simpatizantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines de ejercicio político, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Agrupación Ciudadana.

- Se recomienda al Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Contador que la información económica y financiera se respalde también con la ejecución de gastos que se realizan, en vista de que existe la recaudación de aportes de simpatizantes; entendiendo que la finalidad de esta recaudación es ejecución de gastos necesarios para lograr los objetivos políticos de la Agrupación Ciudadana, permitiendo contar con información útil, oportuna y confiable, en cumplimiento a lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros presentada por la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) del Departamento de La Paz, correspondiente a la Gestión 2017, se presentan las siguientes conclusiones del trabajo de fiscalización:

- C1.** Se han establecido Ingresos no documentados por Bs12.225,00, de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.1.** del presente informe.
- RI.** Se recomienda al Delegado Titular de la Agrupación “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Contador que en cumplimiento al artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 61°, Numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en **C1**, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido, no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

C2. Se ha determinado la existencia de otras observaciones reportadas en el punto 2.2. y descrita en los puntos **A, B y C** del presente informe.

R2. Se recomienda al Delegado Titular de la Agrupación Ciudadana “Integración por Nuestra Tierra” (T-INTI) – La Paz, instruir al Contador expresar por escrito su “**aceptación**” a la observación realizada de los puntos **A, B y C**, debiendo cumplir en las futuras presentaciones de Estados Financieros ante la Unidad Técnica de Fiscalización, con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organización Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente desde la gestión 2013.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Melina X. Vasquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Vasquez Velazquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL